



Tribunal Electoral Departamental  
BENI

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TECNICOS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADA)

### REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

#### I. OBJETO Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

##### A. OBJETO

CONTRATACIÓN DE 24 TÉCNICOS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADA (PUNTOS DE CONSULTA) PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021.

##### B. ENFOQUE

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en la Ley 018 del 16 de Junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional, la ley 026 del 30 de Junio de 2010, del Régimen Electoral; El Tribunal Supremo Electoral convoca a Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021; acto que se llevará a cabo el día domingo 07 de Marzo del 2021.

Así mismo, el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución de Sala Plena, aprueba el "Reglamento para Contrataciones Directas de Bienes y Servicios" que tiene por objeto regular los procedimientos específicos para este Proceso.

Por lo que, de acuerdo al POE para las Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, se establece la necesidad de contar con personal de apoyo en las distintas Secciones y áreas del TED BENI.

#### II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

##### A. FUNCIONES DEL CONSULTOR (De acuerdo al Cuadro de Equivalencias)

(Debe detallar las funciones necesarias que le permitan definir clara y suficientemente todas las funciones que realizará el consultor requerido)

1. **Función 1:** Realizar las actividades propias del puesto del proceso de cómputo al que sea asignado según el instructivo DNTIC

2. **Función 2:** Realizar las labores de brindar información en los recintos

3. **Función 3:** Realizar la labor de entregar certificados de impedimentos de votación

4. **Función 4:** Otras funciones asignadas por su inmediato superior

##### B. RESULTADOS ESPERADOS

Brindar información en los recintos de votación la ciudadanía, también otorgar certificados de impedimentos de votación.

##### C. OTROS

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR A SER CONTRATADO

##### A. PERFIL DEL CONSULTOR (De acuerdo al Cuadro de Equivalencias)

1. **Formación Académica:** Estudiante universitario haber vencido 1er año y/o técnico medio en informática o sistemas o ramas afines.



Tribunal Electoral Departamental  
BENI

## REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

**2. Conocimientos.** Manejo de Office.

**3. Experiencia General.** Experiencia general: mínimo 12 meses.

**4. Experiencia Específica.** Preferentemente haber participado en un proceso electoral.

### B. OTROS

*(Debe establecer cualquier otra característica que permita definir el perfil del consultor)*

## IV. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### A. REQUISITOS HABILITANTES

Adjuntar al curriculum vitae documentos que respalden la formación y experiencia requerida (Títulos, contratos, certificados de trabajo)

Asimismo deberá presentar:

- Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente)
- Fotocopias de Títulos y/o Certificados de acuerdo a las condiciones técnicas y los que acompañan específicamente a la Hoja de Vida.
- Certificado de Inscripción en el Padrón Electoral, emitido por Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departamentales.
- ‘ Certificado de No Militancia Política
- ‘ Certificado SIPASSE
- ‘ Certificado RUPE
- ‘ Certificado de idioma nativo (deseable)

## V. CONDICIONES DEL SERVICIO

### A. PLAZO

7 días, a partir del 05/03/2021 al 11/3/2021

### B. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO (De acuerdo al Cuadro de Equivalencias)

El honorario por la prestación del servicio es de Bs. 22405.68 (Veinti Dos Mil Cuatrocientos Cinco 68/100 Bolivianos) mismo que se efectivizará mediante SIGMA - SIGEP, en cuotas mensuales computados de fecha a fecha, previa presentación de los informes mensuales de actividades y la aprobación de los mismos por el Jefe Inmediato Superior, así como también el formulario trimestral de Impuestos y pago a la AFP.

La forma de pago se realizará de forma mensual mediante transferencia bancaria vía SIGEP una vez emitida la conformidad. El Consultor deberá adjuntar a su Informe de actividades el RC-IVA correspondiente y el pago a las AFP'S del mes correspondiente.

### C. INSTALACIONES EN LAS QUE SE EFECTUARÁ LA CONSULTORÍA

El servicio se desarrollará, en dependencias del Tribunal Electoral Departamental del Beni.

### D. CONFIDENCIALIDAD



Tribunal Electoral Departamental  
BENI

## REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

*El consultor se comprometa a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, con un tenor similar al siguiente: "El consultor se comprometerá a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, o a la información que se genere durante el proceso de ejecución de la consultoría. Además se aclara que toda la documentación e información que se genere en la consultoría es de exclusiva propiedad de la institución.*

### E. RESERVA DE DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN

*La Institución se reserva los siguientes derechos, con un tenor similar al siguiente: "La institución se reserva los siguientes derechos: a) Verificar la documentación presentada como respaldo al Currículo Vitae, de acuerdo con lo requerido. B) Dejar sin efecto el presente proceso cuando surja un hecho de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y c) Declarar desierta la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de contrataciones estatales D.S. 0181 y su RE-SABS*

### F. OTROS

*(Debe establecer cualquier otra condición que permita determinar todos los aspectos adicionales del servicio que se requiere contratar.)*

**NOTA:** El presente modelo de "**Términos de Referencia para la Contratación de Consultores Individuales de Línea**" es enunciativo y no limitativo, es decir, las Áreas Solicitantes pueden añadir otras características o condiciones de la consultoría y retirar aquellas que no correspondan a su requerimiento.

**Solicitado por:** (Unidad Técnica Solicitante)  
Firma y aclaración de firma:

**Aprobado por:** (Jefe de la Unidad Solicitante)  
Firma y aclaración de firma: